



# Síntesis informativa

N° 3813 – Noviembre 2025

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



# Impuestos Nacionales

## Monotributo

### RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5790

Autónomos, Monotributistas y empleadores de Casas Particulares: nuevas pautas para el débito automático en cuenta.

---

ARCA establece pautas para discontinuar el débito automático en cuenta de los trabajadores autónomos, los pequeños contribuyentes adheridos al Monotributo y los empleadores que realizan aportes por el personal de Casas Particulares, cuando se produzcan rechazos consecutivos.

En tal sentido se dispone que:

- Tres rechazos consecutivos en la CBU generarán una notificación electrónica al contribuyente.
- Un cuarto rechazo consecutivo producirá la baja automática de la adhesión al débito directo.
- Para restituir la modalidad, el contribuyente deberá efectuar una nueva gestión de adhesión.

La presente resolución tendrá vigencia desde el 19/11/2025.

## Procedimiento Fiscal

### RESOLUCIÓN (ME) 1834/2025

Impuestos nacionales: se posibilitará expresar en dólares los saldos a favor en operaciones de comercio exterior y reintegros de exportación.

---

Se instruye a la ARCA a implementar mecanismos para que contribuyentes con saldos a favor de impuestos nacionales y reintegros por exportación acumulados al 31/10/2025 puedan optar por expresarlos en dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor del BNA del día 18/11/2025.

Esta opción deberá ejercerse antes del 01/03/2026, y a partir del 01/01/2027 dichos saldos podrán compensarse contra tributos interiores y aduaneros o solicitar su devolución, aplicando el tipo de cambio comprador del día anterior a la operación.

Esta resolución comenzará a regir a partir del 18/11/2025.

# Impuestos Provinciales

## Convenio Multilateral

### **DISPOSICIÓN (CACM) 15/2025**

Convenio multilateral: se oficializa la extensión del plazo para la presentación y el pago del anticipo 10/2025.

---

Se publica oficialmente la extensión del plazo para cumplir con la presentación y pago del anticipo 10/2025 de Convenio multilateral, en función de problemas técnicos con el aplicativo SIFERE WEB.

En tal sentido, se tendrán por realizadas en término las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos, de los contribuyentes cuyo vencimiento original operaba los días 14, 17, 18 y 19 de noviembre, hasta el día 20 de noviembre de 2025.

La disposición entra en vigencia el 19/11/2026.

## Buenos Aires

### **RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA Bs. As.) 27/2025**

Buenos Aires: Prorroga del nuevo procedimiento de generación de comprobantes y DDJJ de agentes de recaudación de ingresos brutos.

---

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires traslada al día 1° de marzo de 2026, inclusive, la fecha de entrada en vigencia del nuevo procedimiento para la generación de comprobantes de retención y declaraciones juradas, de agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el sitio oficial de internet de ARBA, -RN (ARBA Bs. As.) 22/2025-. Recordamos que la fecha establecida originalmente era el 1° de diciembre de 2025.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 18/11/2025.

## **RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA Bs. As.) 28/2025**

Buenos Aires: Extensión de validez de los certificados catastrales solicitados en diciembre 2025.

---

ARBA extiende la validez de los certificados catastrales solicitados en diciembre de 2025, hasta el 15 de enero de 2026, inclusive, para facilitar a los Escribanos Públicos, el cumplimiento de sus obligaciones como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, mientras se realizan tareas operativas para implementar la Ley Impositiva del ejercicio 2026.

Esta resolución comenzará a regir desde el 18/11/2025.

## **Chaco**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 38/2025**

Chaco: Actualización del régimen de percepción de Ingresos Brutos desde enero 2026.

---

La Administración Tributaria de la Provincia del Chaco modifica el régimen de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del adicional del 10% previsto en la Ley 666-K, adecuando los porcentajes a las nuevas alícuotas establecidas por la Ley 4156-F. Además, se actualizan las bases imponibles y se detallan las alícuotas específicas para distintas actividades, incluyendo ventas a monotributistas, operaciones con sujetos no inscriptos, y productos como medicamentos, combustibles, bebidas alcohólicas, agroquímicos y cigarrillos.

### **RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 39/2025**

Chaco: Consideración en término de presentaciones del anticipo de noviembre por inconvenientes técnicos.

---

La Administración Tributaria Provincial del Chaco, considera realizados en término, si se efectúan hasta el 20 de noviembre de 2025, las presentaciones y pagos del anticipo 10/2025 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral (SIFERE), originalmente con vencimiento entre el 14 y el 19 de noviembre de 2025.

# Chubut

## RESOLUCIÓN (ARECH) 421/2025

Chubut: Prórroga excepcional para la presentación y pago del Impuesto de Sellos.

---

La Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut considera ingresadas en término las declaraciones juradas y pagos del Impuesto de Sellos correspondientes a octubre 2025, hasta el 18 de noviembre inclusive.

Señalamos que, originalmente el vencimiento operaba hasta el 17 de noviembre de 2025.

# Córdoba

## RESOLUCIÓN (MEyGP Cba.) 423-D/2025

Córdoba: Creación del RUSAP para coordinar beneficios fiscales del régimen de promoción.

---

El Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba crea el Registro Único de Sujetos y Actividades Promovidas (RUSAP), con la finalidad de coordinar integralmente y en forma sistémica, los procesos de inscripción, empadronamiento y reempadronamiento de las personas humanas y/o jurídicas que accedan a los regímenes de promoción establecidos en el Programa de Promoción para el Desarrollo e Igualdad Territorial -LEY (Cba.) 11062- y en las demás normas promocionales vigentes en la Provincia de Córdoba.

Al respecto destacamos que:

- Este registro centraliza la información de beneficiarios de regímenes promocionales, permitiendo trazabilidad y control de los beneficios fiscales.
- La inscripción será automática al momento del reconocimiento del beneficio, y los beneficiarios vigentes deberán ser empadronados antes del 28/02/2026.
- Se establecen criterios de proporcionalidad entre inversión y beneficio, límites al monto individual (máximo 10% del cupo anual), y compensación fiscal contra el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Esta resolución comenzará a regir desde el 13/11/2025.

# Jujuy

## **RESOLUCIÓN (DPR Jujuy) 1730/2025**

Jujuy: prórroga de los vencimientos del segundo tramo de noviembre 2025 para SIRCREB y SIRCUPA.

---

La Dirección Provincial de Rentas de Jujuy prorroga la presentación y pago de los vencimientos del segundo tramo del mes de noviembre de 2025 correspondientes al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCREB) y al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago (SIRCUPA). Los vencimientos originales operaban los días 26 (presentación) y 27 (pago), y se unifican ambos para el día 28 de noviembre de 2025.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 17/11/2025.

## Misiones

### **DECRETO (Misiones) 2318/2025**

Misiones: feria administrativa verano 2025-2026.

---

Se establece una Feria Administrativa en la Administración Central, desde el 26 de diciembre de 2025 hasta el 7 de febrero de 2026, ambos días incluidos. Durante este período, se suspenden los plazos y términos administrativos, considerándose inhábiles esos días.

Además, se otorgan facultades a la Dirección General de Rentas para definir las pautas necesarias para la organización y funcionamiento, con el fin de garantizar la prestación regular de sus servicios esenciales.

Esta resolución comenzará a regir desde el 10/11/2025.

## Santa Cruz

### **RESOLUCIÓN GENERAL (ASIP Santa Cruz) 171/2025**

Santa Cruz: Sustitución de sellos manuales por constancias digitales en el Impuesto de Sellos.

---

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) dispone que a partir del 1° de diciembre de 2025 se utilizarán constancias digitales generadas exclusivamente a través del Sistema Integral Tributario Santa Cruz (SIT Santa Cruz), cesando la validez de la intervención física mediante sellos de tinta en instrumentos gravados por el impuesto de sellos.

Al respecto destacamos que:

- La acreditación del cumplimiento fiscal se realizará mediante la presentación conjunta del instrumento original, la declaración jurada, la boleta de pago y el comprobante de pago emitidos por el SIT, los cuales deberán adjuntarse en copia a cada ejemplar original firmado por las partes.
- Se establece la obligación de digitalizar el instrumento que origina el gravamen en formato PDF, incluyendo fecha y firmas.
- En caso de errores en la declaración jurada, la ASIP podrá determinar diferencias de impuesto y aplicar sanciones e intereses. La norma no limita las facultades de fiscalización del organismo.

La presente resolución entrará en vigencia desde el 13/11/2025.

## Santa Fe

### **RESOLUCIÓN (API Santa Fe) 14/2025**

Santa Fe: Incorporación de padrones de servicios digitales al Padrón Web de de percepciones de ingresos brutos.

---

La Administración Provincial de Impuestos aprueba la opción "Descarga de Padrones" dentro del Padrón Web Contribuyentes Locales, para centralizar la información requerida por los Agentes de Retención y/o Percepción del impuesto sobre los ingresos brutos.

Además, incorpora los padrones de alícuotas de percepción de servicios digitales, que se dividen en "Prestadores de Servicios Digitales 3%" (para suscripciones audiovisuales) y "Prestadores de Servicios Digitales 4,5%" (para el resto de los servicios digitales), los

cuales estarán disponibles para su descarga a partir del día 20 (o día hábil inmediato siguiente) del mes anterior a su aplicación.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 14/11/2025.

## **RESOLUCIÓN (API Santa Fe) 18/2025**

Santa Fe: Aprobación del programa aplicativo SIPRES versión 4, release 00.

---

La Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe aprueba la Versión 4 - Release 0 del Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES), mediante el cual los agentes de retención y/o percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios podrán realizar la presentación y pago de sus respectivas declaraciones juradas.

## **RESOLUCIÓN (API Santa Fe) 19/2025**

Santa Fe: Consideración en término del anticipo 10/2025 del Convenio Multilateral.

---

La API de Santa Fe dispuso que se considerará en término la presentación y el pago del anticipo 10/2025 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, si se efectúan hasta el 20 de noviembre de 2025. Esta medida se alinea con lo dispuesto por la Comisión Arbitral en la Disposición de Presidencia N° 15/2025.

## **Tucumán**

### **DECRETO (Tucumán) 3445-3/2025**

Tucumán: Exención del Impuesto de Sellos para contratos vinculados a obra aeroportuaria.

---

La Provincia establece una alícuota del 0% en el impuesto de sellos para todos los actos, contratos y operaciones que se celebren en el marco de la obra de Remodelación Integral de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional "Tte. Benjamín Matienzo".

Este decreto entrará en vigencia a partir del 18/11/2025.

---